



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA TRATO DIRECTO)
Santa Cruz, 14 de Octubre de 2025

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNJC/MOTE/MUJE/TEAM/IAOG/mfm

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. El Artículo 76 del Decreto N° 661, que establece Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa en "***Adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.***
5. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, Que establece la subrogancia de la dirección de control.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, Que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
7. Decreto Exento N°115 de fecha 08.01.2025, Que aprueba Plan de Compras y Contrataciones del área de Gestión Municipal para el año 2.025.
8. Decreto Exento N°2994 de fecha 13.10.2025, Que aprueba el programa denominado "Programa Reconocimiento 30 años Museo de Colchagua – Santa Cruz 2025".
9. El Memorándum N° 346 de fecha 14.10.2025 , de la encargada (s) del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública, mediante el cual se expone la necesidad de contratar un servicio de cóctel para 70 personas, en el marco del programa denominado "Programa Reconocimiento 30 años Museo de Colchagua – Santa Cruz 2025".
10. Cotización de la empresa de Menor Tamaño SOCIEDAD GASTRONÓMICA OMMI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.447.916-5, por un monto de \$1.400.000 IVA Incluido.
11. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
12. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

13. Rol Único Tributario (RUT) del proveedor.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.540.
15. Términos de Referencia.
16. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a las necesidades operativas del Municipio, se requiere la adquisición de un servicio de cóctel para 70 personas, en conformidad con lo dispuesto en el Memorándum N° 346 del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública y sus antecedentes, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, considerando las modificaciones introducidas recientemente a dicho cuerpo normativo.
2. Dicha contratación se enmarca en lo señalado en el Artículo 76 de la referida normativa, orientado a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, iniciativas de descentralización y aquellas que promuevan el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, en beneficio del bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.
3. Que, el proveedor SOCIEDAD GASTRONÓMICA OMMI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.447.916-5, corresponde a una Empresa de Menor Tamaño según lo establecido en el Artículo 143 categorías según los ingresos anuales del Decreto N° 661.
4. Que, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.017, Cultura.

DECRETO EXENTO N°3013

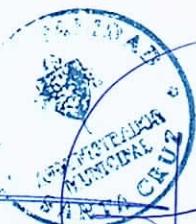
1. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor SOCIEDAD GASTRONÓMICA OMMI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.447.916-5, por adquisición servicio de coctel para 70 personas, bajo la causal de adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materiales de alto impacto social, artículo 76 del Decreto 661 de 2024, por la suma de \$1.400.000 IVA Incluido.
2. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición "Contratación servicio de coctel programa reconocimiento 30 años museo Colchagua".
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N°215.22.08.011.001.017, Cultura.
4. Por orden del señor alcalde.



SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



Patrón S
KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.
1. Adquisiciones
2. Transparencia

DECRETO EXENTO N° 3013